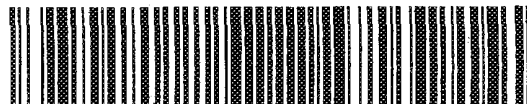


PASAPORTE Pasaport / Passport	Estados Unidos Mexicanos	
	Tipo Issuing state code Categoría Code of passport category P MEX Apellidos Surname BONIFACIO AGUILAR Nombres Given name(s) RAUL Nacionalidad Nationality MEXICANA	Pasaporte No. G17204148 No. de Pasaporte
	Fecha de nacimiento Date of birth / Fecha de nacimiento 25 04 1971 Sexo Sex / Sexo M Lugar de nacimiento Place of birth / Lugar de nacimiento VERACRUZ - LLAVE	 Fecha de expedición Date of issue / Fecha de expedición 30 04 2015 Fecha de caducidad Expiry date / Fecha de caducidad 30 04 2025
Firma del titular Holder's signature / Signature du titulaire 	Autoridad Authority / Autoridad  CUAHTEMOC	Control number of Host No. passport BOA710425RVZNGLC9 18677653



Factura: 001-002-000014561



20151701017P05543



PROTOCOLIZACIÓN 20151701017P05543

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CORONEL MEYTHALER MARIA FLORENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716645666

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

PROTOCOLIZACIÓN DEL:

PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON FECHA CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL BONIFACIO AGUILAR, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO. EN EL MISMO DOCUMENTO CONSTAN ADEMÁS LAS REVOCATORIAS A LOS PODERES GENERALES DE LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO.



Notaría

FECHA:

27 DE OCTUBRE DEL 2015

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No.

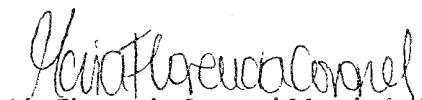
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



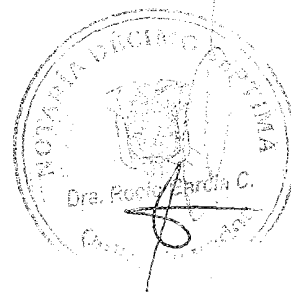
SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de la que conste la protocolización del poder general otorgado por la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con fecha 14 de octubre de 2015, a favor del señor Raúl Bonifacio Aguilar, mismo que se encuentra debidamente apostillado. En el mismo documento constan además las revocatorias a los poderes generales de los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villalva Bravo.

Atentamente,


Ab. Florencia Coronel Meythaler

Mat. Prof. 12698 C.A.P.

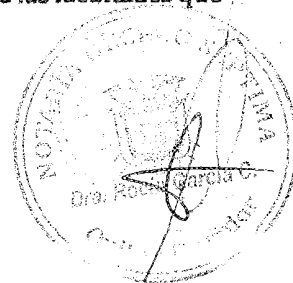


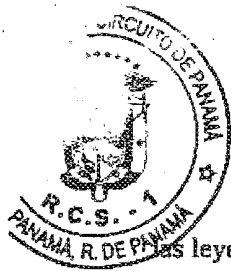
PODER GENERAL



Yo, **Carolina Ackerman**, mayor de edad, identificada con el pasaporte americano No. 500715703 domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, actuando en nombre y representación de **Halliburton Latin America S.R.L.** una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Uruguay (en adelante "la Sociedad"), con sucursal en Ecuador; debidamente elegida y calificada como Vicepresidente del Directorio de la Compañía y como tal representante legal de la Compañía, por medio del presente documento declaro: que otorgo un Poder General amplio y suficiente como en derecho se requiere en favor del señor **RAUL BONIFACIO AGUILAR**, con pasaporte mexicano No. G04995824, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. Sucursal Ecuador**, a fin de que en su nombre y beneficio maneje y conduzca todo negocio, procedimiento legal de cualquier índole y carácter, represente con poderes suficientes a la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador en cualquier procedimiento administrativo, legal y judicial que sean necesarios y ante cualquier autoridad gubernamental de nivel local, regional o nacional, o ante cualquier entidad privada en gestiones o negociaciones presentes o futuras que adquiera la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador, o aquellas que la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador tenga poder para contraer en dicho país, y para el efecto, podrá en nombre de la Sociedad llevar a cabo los siguientes actos, según el señor Raul Bonifacio Aguilar considere apropiado:

- (1) Celebrar y ejecutar contratos relacionados con los negocios de la sucursal de la Sociedad en Ecuador; formular, emitir y llevar a cabo propuestas de contratos, participar en concursos y licitaciones públicas y privadas, conferir y solicitar garantías y/o contragarantías, suscribir todo tipo de documentos públicos y privados;
- (2) Demandar, cobrar, ejecutar y conferir recibo, descarga, liberación o indemnización suficiente por y en relación con toda la propiedad, dineros, títulos y derechos a los que tenga derecho la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador o sobre los que pudiese tener derecho y conferir una aceptación o liberación respecto de cualquier reclamo en relación con los mismos, y pagar, satisfacer o comprometer cualquiera de sus deudas, pasivos o reclamos.
- (3) Instituir, llevar a cabo, defender, comprometer, celebrar acuerdos, abandonar o someter a juicio en cualquier procedimiento legal, iniciar o someter a arbitraje una controversia, dar garantía o indemnizar por costos, pagar dinero en Corte y Tribunales de Justicia y obtener pagos o dinero consignado en dichas Cortes y Tribunales.
- (4) Representar a la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador en procedimientos judiciales como actor, demandado, tercero interviniente o en cualquier otra naturaleza o carácter, en todo tipo de demandas, reclamos, acciones, juicios y quejas, sean de naturaleza civil, penal, laboral, administrativa y/o comercial, y en procedimientos de toda índole y carácter, ante la jurisdicción civil, administrativa o voluntaria, con todas las facultades que





Las leyes de la República del Ecuador confieren en relación con la representación en juicio de la sucursal de la Sociedad en Ecuador.

- (5) Llegar a acuerdos y transigir, desistir, admitir y allanarse dentro de los procedimientos administrativos o judiciales, siendo este poder general suficiente para llevar a cabo toda y cualquier acción que fuere necesaria para representar a la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador en procedimientos administrativos o judiciales, así como para representarla en procesos arbitrales de cualquier tipo y carácter.
- (6) Conducir y llevar a cabo todas las gestiones que sean necesarias para importar y exportar bienes a nombre de la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador ante las autoridades de gobierno y entidades privadas en Ecuador; llevar a cabo y manejar todos los procedimientos necesarios, firmando la documentación de aduanas y bancaria que fuere necesaria; llevar a cabo compras e intercambios de venta, conferir y solicitar garantías y contragarantías y comparecer a las respectivas distribuciones, según fuere el caso, y registrar a la sucursal de la Sociedad en Ecuador como importador;
- (7) Adoptar las medidas necesarias y llevar a cabo las gestiones y celebrar los documentos que se requieran en conexión con cualquier permiso de trabajo que requiera un empleado o un prospecto de empleado en Ecuador, en relación con permiso de residencias, visas, trámites ante el Ministerio de Trabajo y documentos auxiliares o similares relacionados con dichos empleados o sus familiares inmediatos.
- (8) Realizar todo tipo de transacciones comerciales, como compra de bienes para la Sociedad, así como la venta de bienes de propiedad de la Sociedad.
- (9) Representar a la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. en los términos requeridos por el Art. 6 de la vigente Ley de Compañías del Ecuador, es decir, contestar demandas presentadas en contra de la Sociedad y cumplir con sus deberes y obligaciones respectivas en general.
- (10) De modo general, para realizar todos los actos que sean necesarios para el correcto desarrollo de las actividades y negocios de la sucursal de la Sociedad en Ecuador.

Y para todos los propósitos antes mencionados, suscribir, sellar, entregar, ejecutar y llevar a cabo toda escritura pública, transferencia, documento, acto y gestión como si efectivamente la Compañía la hiciera estando personalmente presente, y para emplear y remunerar a bancos, corredores, abogados y agentes.



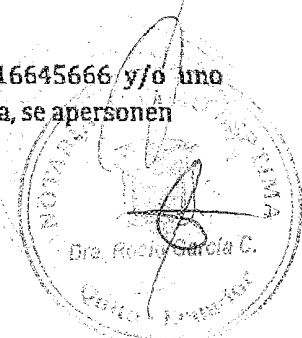
EL PODER GENERAL que se confiere por este instrumento será ejercido por **Raul Bonifacio Aguilar**, nuestro apoderado, en relación con los negocios, propiedades y asuntos de la Sociedad en cualquier lugar dentro de Ecuador y sus aguas adyacentes.

DECLARO POR ESTE INSTRUMENTO que este poder tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y que tendrá duración ilimitada hasta que sea revocado por escrito o hasta que la Sociedad obtenga de parte de las autoridades correspondientes la autorización para dejar el país.

Asimismo, y mediante este mismo instrumento revoco el Poder General otorgado por la Sociedad en fecha 18 de octubre de 2007 a favor del señor Carlos Enrique Pérez García, ciudadano ecuatoriano, con cedula de ciudadanía No. 090421387-3, aprobado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. 08 Q.I.J. 1310 del 11 de febrero de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 493 del tomo 140, el 19 de febrero de 2009; poder general que fue ratificado mediante Escritura Publica protocolizada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 2010 y la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.1803, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 6 de mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1374, Tomo 141; y posteriormente ratificado mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014 3226 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores de Quito el 29 de agosto de 2014, que calificó como suficientes los documentos presentados por la Sociedad, relativos al cambio de denominación de la sucursal de la compañía extranjera Halliburton Latin America S.A., LLC por Halliburton Latin America S.R.L., al cambio de domicilio de los Estados Unidos de América a la República Oriental del Uruguay, y ratificación de los Apoderados Generales de la sucursal en la República del Ecuador, entre ellos, al señor, Carlos Enrique Pérez anteriormente identificado, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo inscripción No. 3661, número de repertorio 37578, el 12 de septiembre de 2014.

De igual manera y mediante este instrumento revoco el Poder General otorgado por la Sociedad en fecha 24 de marzo de 2014 a favor del señor Francisco Xavier Barberis Abad y de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, ambos ciudadanos ecuatorianos, con cédulas de ciudadanía No. 170493792-7 y No. 171314170-1, respectivamente, protocolizado ante la Notaría 32 del Cantón Quito el 2 de abril de 2014, aprobado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014 1383 del 11 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo inscripción No. 1183, número de repertorio 12484, el 15 de abril de 2014; y posteriormente ratificado mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014 3226 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores de Quito el 29 de agosto de 2014, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo inscripción No. 3661, número de repertorio 37578, el 12 de septiembre de 2014.

Que la Abogada Maria Florencia Coronel, con cedula de ciudadanía No. 1716645666 y/o uno cualquiera de los apoderados de la Compañía con suficiente y legítima personería, se apersonen





las autoridades competentes en la República del Ecuador, a objeto de legalizar el Poder General aquí conferido, así como la revocatoria de poder, obtener orden judicial para su protocolización ante notario de fe pública y su inscripción en la Superintendencia de Compañías de Quito y Registro Mercantil.-

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo el presente documento el día de hoy 14 de octubre de 2015.

Halliburton Latin America S.R.L.


 Carolina Ackerman
 Vicepresidente del Directorio

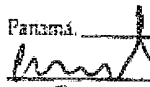
Yo, LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

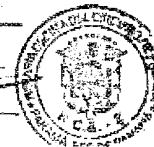
Reviewed
 Legal
 F. Corone!

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó. 21 OCT 2015

Panamá.


 Testigos  Testigos 
 LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
 Notario Público



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961:

1. País: PANAMÁ
- El presente documento Público
2. Ha sido firmado por Raul Castillo
3. quién actúa en calidad de: Notario
4. y está revestido del sello/timbre de: R



CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ
6. el 21 OCT 2015
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el numero: 64008
9. Sello/timbre 2 10. Firma: Carina Coy

Esta Autorización no implica responsabilidad

117
 1861
 6100
 21 10 15
 REPUBLICA DE PANAMA
 * TIENE NACIONAL *
 2010.00
 P.B. 1109



Dra. Rocío García Costales

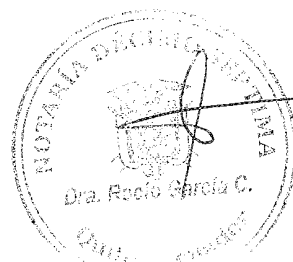
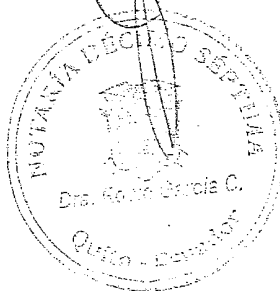
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Abogada, Florencia Coronel Meythaler, con matrícula profesional número doce mil seiscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON FECHA CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL BONIFACIO AGUILAR, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO. EN EL MISMO DOCUMENTO CONSTAN ADEMÁS LAS REVOCATORIAS A LOS PODERES GENERALES DE LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO**, que antecede, constante en TRES FOJAS útiles.- Quito a, veintisiete de octubre dos mil quince.-



Notaría

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

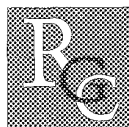


Notaría Décimo Séptima
Quito - E.M.

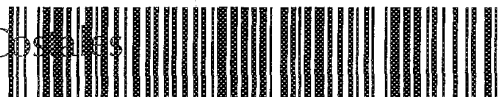
Se otorgó ante Mi la Notaria la presente:
PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. EN LA CIUDAD
DE PANAMA, A FAVOR DEL SEÑOR RAUL BONIFACIO AGUILAR, Y
DE MAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, y, en
fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
constante en SEIS FOJAS, útiles y rubricadas del
presente título, firmada y sellada en Quito, al treinta
de octubre del dos mil quince.-


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000015604

20151701017002719

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002719

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:4)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIACIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE A FAVOR DEL SEÑOR RAUL BONIFACIO AGUILAR,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P05543

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790528782001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

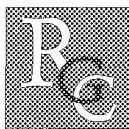


TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.2511, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE A FAVOR DEL SEÑOR RAUL BONIFACIO AGUILAR, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO. EN EL MISMO DOCUMENTO CONSTAN ADEMAS LAS REVOCATORIAS A LOS PODERES GENERALES DE LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, protocolizada en esta Notaría el veintisiete de octubre del dos mil quince, de la RESOLUCION No.SCVS. IRQ.DRASD.SAS.2015.2511, emitida por la SUPERINTENECIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el dieciocho de noviembre del dos mil quince, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización (1) efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, a través de su representante legal, confiere al señor RAUL BONIFACIO AGUILAR, de nacionalidad mexicana; así como, la revocatoria de poder en relación a los señores CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD Y MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO.-Quito a veinte de noviembre del dos mil quince.-



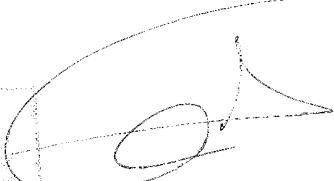
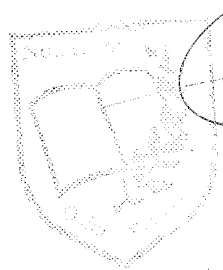
Notaría

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.

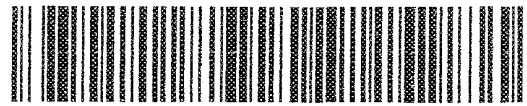
RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2511, dictada el 18 de noviembre del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resolvió calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de octubre de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, a través de su representante legal, confiere al señor Raúl Bonifacio Aguilar, de nacionalidad mexicana; así como la revocatoria de poder en relación a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villalva Bravo.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización de poder otorgado en la Notaría a mi cargo, el 8 de abril de 2008.- Quito, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Factura: 001-001-000006561



20151701040002158

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040002158

MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:51)
TIPO DE RAZÓN:	REVOCATORIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIMUNA CUMBAJIN CRISTOBAL ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708048952
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

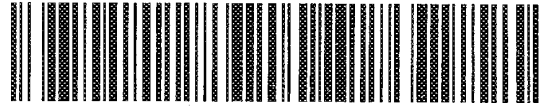
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADO POR HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-001-000009220



20151701032001658

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001658



MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:0)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIMUNA CUMBAJIN CRISTOBAL ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708048952
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

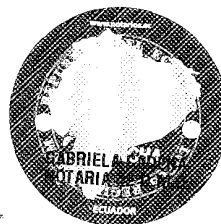
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

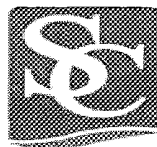
AP: 8336-DP-UPTH-MP

RAZÓN.- Dando cumplimiento con el artículo segundo de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2511, de fecha 18 de noviembre de 2015, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Quito, en la que resuelve: Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización (1) efectuada en la Notaria Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, a través de su representante legal, confiere al señor Raúl Bonifacio Aguilar, de nacionalidad mexicana; así como, la Revocatoria de Poder en relación a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villalba Bravo. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva matriz de Protocolización de los documentos relacionados con el otorgamiento de poder general otorgado por la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. a favor del señor Francisco Xavier Barberis Abad y de la señora Maritza del Carmen Villalba, así como de la revocatoria de poder otorgado por la misma compañía al Señor Orlando López Gutiérrez el 7 de julio del 2011, celebrada en esta notaria, con fecha 02 de abril de 2014.

Quito, a veinte y siete de noviembre de dos mil quince. EVG

EL NOTARIO
[Firma manuscrita]
FACILITADO POR CARLOS PÉREZ GARCÍA
NOTARIO FIDUCIARIO SEGUROS SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

2511

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización (1) efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 11079 de 18 de enero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de febrero de 1982, confiere al señor Raúl Bonifacio Aguilar, de nacionalidad mexicana; así como, la revocatoria de poder en relación a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villalva Bravo;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-729 de 13 de noviembre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización (1) efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, a través de su representante legal, confiere al señor Raúl Bonifacio Aguilar, de nacionalidad mexicana; así como, la revocatoria de poder en relación a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villalva Bravo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización (1) de 27 de octubre de 2015 contentiva del poder que se califica y las Notarías Trigésimo Segunda y Cuadragésima tomen nota al margen de las protocolizaciones de 2 de abril de 2014 y 8 de abril de 2008 respectivamente, las cuales contienen los poderes que fueran otorgados a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villalva Bravo que ahora se revocan, del contenido de la presente resolución; y, sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatorias de poder, respectivamente contenidos en la protocolización (1) efectuada el 27 de octubre de 2015 en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a los señores Carlos Enrique Pérez García, Francisco Xavier Barberis Abad y Maritza del Carmen Villalva Bravo y de esta resolución al margen de la inscripción de los poderes que se revocan de 19 de febrero de 2009 y 15 de abril de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de 4 de febrero de 1982; y, d) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-
HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.

2511

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y las revocatorias de poder, con las razones respectivas se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 NOV 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

JERA/MGCM
Exp. 8018
Tram. 17409

TRÁMITE NÚMERO: 81035



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODERES

NÚMERO DE REPERTORIO:	56095
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6112
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713141701	VILLALVA BRAVO MARITZA DEL CARMEN	REVOCADO
G17204148	BONIFACIO AGUILAR RAUL	APODERADO
1704937927	BARBERIS ABAD FRANCISCO XAVIER	REVOCADO
0904213873	PEREZ GARCIA CARLOS ENRIQUE	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODERES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /27/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2511 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO EL 18/11/2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 126 RM. DE FECHA 04/02/1982; NRO. 493 RM DE FECHA 19/02/2009; NRO. 1183 RM DE FECHA 15/04/2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE